

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
1 de diciembre de 2025

I. Introducción

Se hace del conocimiento de los accionistas que el día 3 de noviembre de 2025, se publicó en los periódicos El Norte de la Ciudad de Monterrey, N.L. y Reforma de la Ciudad de México, así como en el Sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. ("**GF Banorte**" o la "**Sociedad**"), a celebrarse el 1 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas (la "**Asamblea**") en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle David Alfaro Siqueiros #106, Colonia Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, México. Lo anterior de conformidad con los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("**LGS**") y Décimo Noveno, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los estatutos de GF Banorte.

El orden del día ("**Orden del Día**") a tratar durante la Asamblea será el siguiente:

- I. Discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para pagar un dividendo en efectivo.
- II. Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

La finalidad del presente documento es que nuestros accionistas cuenten con la información adecuada y oportuna que los ayude en su toma de decisiones sobre los temas que serán propuestos durante la Asamblea. Los proyectos de resoluciones que se relacionan en el apartado II se refieren en términos generales, en el entendido que su redacción y contenido podrá variar en función de lo acordado en la Asamblea y la respectiva acta que levante el Secretario del Consejo de Administración.

Se informa a los accionistas que la información relacionada con las obligaciones, competencias, funciones, representación de accionistas, instalación, desarrollo y votaciones, puede ser consultada en el Capítulo Tercero de los estatutos sociales ("**Estatutos Sociales**") y en el manual de los accionistas para asistir a las asambleas de accionistas y ejercer su derecho de voto (el "**Manual de Accionistas**"), mismos que se encuentran localizados en las ligas que se detallan a continuación:

1. Estatutos Sociales de GF Banorte:
<https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/documents/policies-and-documents/es/2023/Compulsa%20Estatutos%20Gfnorte%202022%20vf.pdf>
2. Manual de Accionistas para asistir a la Asamblea y ejercer su derecho de voto:
<https://investors.banorte.com/~media/Files/B/Banorte-IR/shareholders-meeting/es/2021/23-apr/Manual%20Asambleas%20GFNorte%20vf.pdf>

II. Propuesta de resoluciones para la Asamblea de Accionistas:

En esta sección se desglosa cada uno de los puntos del Orden del Día a tratarse en la Asamblea, incluyendo la información soporte que resulta relevante para la toma de decisiones por parte de los accionistas y una propuesta de resoluciones respecto de cada punto del Orden del Día.

I. Discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta para pagar un dividendo en efectivo.

En cumplimiento a la Política de Dividendos y dada la importante generación y fortaleza del capital de GF Banorte, el Consejo de Administración en su sesión celebrada el pasado 22 de julio de 2025, acordó decretar un dividendo extraordinario en efectivo por el 35% de la utilidad neta del ejercicio 2024, es decir, por la cantidad de \$19,665'900,571.03 (diecinueve mil seiscientos sesenta y cinco millones novecientos mil quinientos setenta y un pesos 03/100 moneda nacional), equivalente a \$6.990688187418230 pesos por cada una de las acciones en circulación, a efectuarse el mes de diciembre de 2025.

El pago del dividendo extraordinario en efectivo se hará con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores y que, para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, proviene de la cuenta de la utilidad fiscal neta al 31 de diciembre de 2014 y subsecuentes.

• Propuesta

Primera. Aprobar la distribución entre los accionistas de un dividendo en efectivo equivalente al 35% de la utilidad neta del ejercicio 2024, es decir, por la cantidad de \$19,665'900,571.03 (diecinueve mil seiscientos sesenta y cinco millones novecientos mil quinientos setenta y un pesos 03/100 moneda nacional), a razón de \$6.990688187418230 pesos por cada acción en circulación, mismo que será pagado el día 9 de diciembre de 2025, contra la entrega del cupón número 2. El pago del dividendo en efectivo se hará con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores y que, para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, proviene de la cuenta de la utilidad fiscal neta al 31 de diciembre de 2014 y subsecuentes.

Segunda. Aprobar que el dividendo en efectivo sea pagado el 9 de diciembre de 2025 a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., previo aviso que publique el Secretario del Consejo de Administración en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI) de la Bolsa Mexicana de Valores.

II. Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

A fin de implementar los acuerdos a ser adoptados por la Asamblea se deberá designar a delegados especiales para llevar a cabo los mismos.

- **Propuesta**

En virtud de lo anterior se propone la adopción de la siguiente resolución:

Tercera. Designar Delegados para llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas en la Asamblea.

III. Anexos.

El siguiente documento está disponible en línea a través de <https://investors.banorte.com> / Gobernanza / Asamblea de Accionistas / 1 de diciembre de 2025

- **Anexo 1: Tarjeta de Voto.**